



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-32967435- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-32967435- -APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma SYNCROTECH S.R.L., CUIT N° 30694617782, Legajo N° 1.133 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico “In Vitro”), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 16 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico NICOLAS OMAR TORANZA, Documento Nacional de Identidad N° 37.596.471, Matrícula Nacional N° 17.530, como Director Técnico de la firma SYNCROTECH S.R.L., Legajo N° 1.133, con domicilio legal en la calle Aguirre N° 623, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica GISELLE ANALIA DO REGO, Documento Nacional de Identidad N° 28.504.960, Matrícula Nacional N° 16.576, como Directora Técnica de la firma SYNCROTECH S.R.L., Legajo N° 1.133.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-32967435- -APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ga